



I. Municipalidad de Litueche



DIDECO N° 273

DECRETO ALCALDICIO N° 001511
Hoy se decretó lo que sigue
LITUECHE, 06 de diciembre del 2018

CONSIDERANDO:

- Que es necesario promover la vida en comunidad de los residentes de la comuna de Litueche, recatando las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- El programa municipal de actividades de Navidad y año nuevo 2018.
- Que dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas desde el día 31 de diciembre de 2018 al 01 de enero de 2019.
- Que la Municipalidad de Litueche, requiere contratar espectáculo pirotécnico de acuerdo a la normativa vigente y que dicho proceso debe efectuarse mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 393 de fecha 22 de noviembre del 2018 emitido por la DAF de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La licitación pública ID 1743-69-LE18 Producción General Espectáculo Pirotécnico Año Nuevo Litueche Año 2019 y el acta de evaluación de las propuestas presentadas que se adjunta.

VISTOS:

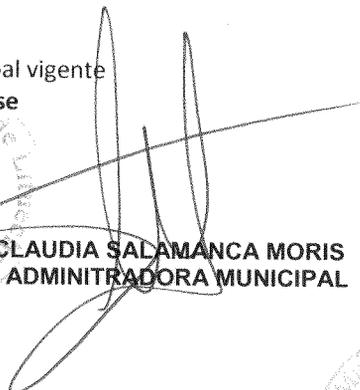
El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1. ADJUDIQUENSE LA LICITACION PUBLICA**, "Producción General Espectáculo Pirotécnico Año Nuevo Litueche Año 2019" al oferente RUT 76.269.625-8 MAGO FX PRODUCCIONES S.A. Quien ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos.
- 2. GIRESSE ORDEN DE COMPRA** a nombre del proveedor oferente RUT 76.269.625-8 MAGO FX PRODUCCIONES S.A. por la suma de \$ 7.000.000 impuesto incluido.
- 3.- ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.- COMUNIQUESE** al operador del sistema [www. mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 5.- CARGUESE** el gasto que irrogue el presente al presupuesto Municipal vigente

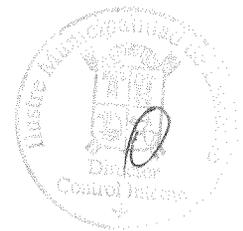
**Anótese, Comuníquese, Publíquese
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/PVV/prp
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)





ACTA EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA ID 1743-69-LE18

“PRODUCCION GENERAL ESPECTACULO PIROTECNICO LITUECHE AÑO NUEVO 2019”

En Litueche a 06 de Diciembre de 2018, se reúne la comisión evaluadora, para conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación de las ofertas en la licitación ID 1743-69-LE18.

1. La comisión verifica la presentación del siguientes oferente:

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	76.269.625-8	MAGO FX PRODUCCIONES S.A

2.- REVISION DE ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Formatos	Oferente RUT 76.269.625-8 MAGO FX PRODUCCIONES S.A
Formato N° 1	Cumple
SEGURO POR DAÑOS Y AUTORIZACIONES NORMATIVAS	Cumple
Oferta técnica	Cumple
Visita a terreno	cumple

El Oferente cumple con todo los requisitos lo cual pasa a la siguiente evaluación.

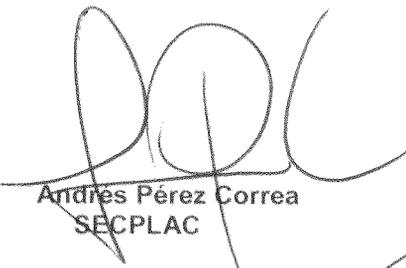
3. PONDERACION Y CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA:

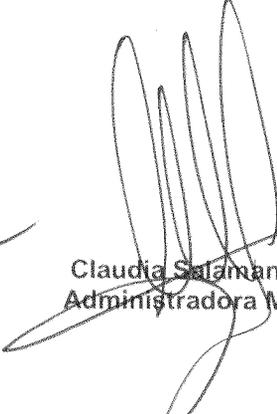
Oferente	Precio 40%	Experiencia 20 %
MAGO FX PRODUCCIONES S.A	40	20

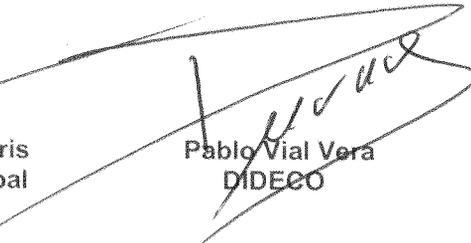
4. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

La comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde adjudicar la “PRODUCCION GENERAL ESPECTACULO PIROTECNICO LITUECHE AÑO NUEVO 2019” al oferente RUT 76.269.625-8 MAGO FX PRODUCCIONES S.A.

Para constancia firma.


Andrés Pérez Correa
SECPLAC


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal


Pablo Vial Vera
DIDECO